

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
		Formato: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Carmen Lilia ortega Malo, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con SAL N° 18185 de fecha 8 de Junio de 2017.

EL SUSCRITO Subdirector Local, Doctor, Helman Alexander González Fonseca
HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____ x _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SAL N°.18185 de fecha 8 de junio de 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 7 de julio de 2017 a las 7:00 a.m.


 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Julio de 2017 a las 4:30 p.m.


 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

Proyectó: Gilma González, profesional, proyecto 1099 *gsc*
 Revisó: Catalina Luzardo Martínez – Profesional Jurídico

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Bogotá D.C., Junio de 2017

Señora

CARMEN LILIA ORTEGA MALO
CALLE 76 D SUR N° 13 B 30 ESTE
Barrio: Doña Liliana
Teléfono: 3654879
Ciudad.

SDIS: Ong: 1419000: SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Dest: CARMEN LILIA ORTEGA MALO

Asun: RESOLUCION

Fecha: 06/05/2017 09:32 AM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-19185 RpA: ENI-24280

Referencia: Radicado ENI- 24280 y 1193032017 de fecha 31 de mayo de 2017.

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENI- 24280 de fecha 31 de mayo de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, hago las siguientes precisiones:

- Una vez verificada el Sistema de información y registro de beneficiarios (SIRBE) nos permitimos manifestarle que usted se encuentra en estado "POSTULADO D APROBADO", en el Proyecto 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ" en el servicio social "APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONOMICA", de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde el día 28 de febrero de 2017.
- Sin embargo nos permitimos informarle que usted cumple con nuestros criterios de ingreso al Servicio pero la adjudicación de cupos responde al orden cronológico del registro en la lista de espera, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.
- Cabe resaltar que como se manifestó anteriormente usted cumple con los siguientes criterios señalados en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 los cuales se describen a continuación:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-IDS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Persona mayor con discapacidad
3	Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor
4	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
5	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio
6	Persona mayor perteneciente a grupos étnicos.
7	Persona mayor habitante de calle
8	Persona mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales.
9	Persona mayor en ejercicio de la prostitución
10	Persona mayor víctima del conflicto armado
11	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
12	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente.

Así las cosas, estamos a la espera que el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR** informe los ingresos priorizados enunciados anteriormente con el fin de que usted pueda acceder al servicio.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

WILLIAM ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyecto: Gilma González Profesional, Proyecto: Aprebo, Catalina Luzardo Martínez - profesio

Con el fin de conocer su opinión respecto al t...
evaluación de encuestas SDQS, con el n...
después de recibida la presente comunicac

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	10/6/2017	Fecha 2:	15 JUN 2017
Nombre del distribuidor:	Ediro A. Pinto M.	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1.033.687.221	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	PTO	Observaciones:	LO 40

NOMBRE	ELAB
CARGO	Profesional u

El contenido de este paquete postal es responsabilidad del remitente. No se garantiza el seguro de la mercancía. Para más información consulte el sitio web de correo postal de Colombia. www.correo.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Fecha Pre-Admisión: 12/06/2017 14:21:19

YG164716737CO

472

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 7829743

1111
522

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-48185
Ciudad: BOGOTA D.C.
NIT/C: C/TL1898989061
Teléfono:
Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Código Operativo: 1111000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CARMEN LILIA ORTEGA MALO
Dirección: CL 76 D SUR 13 B 30 ESTE
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 10521918
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111522

Valores
Peso Fisico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 30
Peso Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.392

gimna



111098111522YG164716737CO

Causas Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DE Dirección errada
 CZ Cerrado
 NC No contactado
 FA Fallido
 AC Aportado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. _____
Fecha de entrega: _____
Distribuidor: _____
Tel: _____
Hora: 11:02

Gestión de entrega: 1260
USME - SUIPAZ
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL
USME - SUIPAZ



UAC.CENTRO
CENTRO A 1111
000

Principal Bogotá D.C. Carrera 107 # 85-135 Bogotá / www.77centro.com
 Principal Medellín D.C. Carrera 107 # 85-135 Medellín / www.77centro.com
 Principal Bogotá D.C. Carrera 107 # 85-135 Bogotá / www.77centro.com
 Principal Bogotá D.C. Carrera 107 # 85-135 Bogotá / www.77centro.com